

ORDENANZA 1.053 –AUTORIZANDO AL D.E.M. A TRASLADO DE POSTE DE LUMINARIA EN LAS ARTERIAS DE 1º DE MAYO Y BVAR. RIVADAVIA.-

Concejo Deliberante, 10 de Octubre de 2.001

VISTO:

Las facultades previstas en la Ley Orgánica 3.001, y;

CONSIDERANDO:

Que es necesario el traslado del poste de luminaria en las arterias arriba mencionadas dado que el mismo obstruye la salida de un lavadero automotor y, a la vez, crea inconvenientes, por ello;

EL CONCEJO DELIBERANTE DE ROSARIO DEL TALA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: Autorízase al D.E.M. para traslado del poste de Luminaria ubicado en las arterias de 1º de Mayo y Bvar. Rivadavia.-

ARTÍCULO 2º: De forma.-